

Para hacer frente al impacto en el ferrocarril del Covid-19

## Adif y Adif AV adoptan medidas para incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario de viajeros

Los administradores bonificarán en un 50% los nuevos servicios de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad en el ejercicio 2020, con el objetivo de alcanzar los niveles de tráfico anteriores a la pandemia. En el mes de agosto, el tráfico del conjunto de la red se redujo un 29,10% en relación con el mismo período del año anterior y el de las redes de alta velocidad un 43,29%.

23 SEPTIEMBRE 2020

Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV) han presentado su propuesta de bonificación de los cánones para los nuevos servicios de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad en el presente ejercicio, con el objetivo de incentivar el tráfico ferroviario en el contexto actual, marcado por la crisis provocada por la expansión del Covid-19. En concreto, los dos administradores han propuesto aumentar hasta el 50% la bonificación prevista en la Ley del Sector Ferroviario y establecida en la Declaración sobre la Red, que afecta al importe a abonar en concepto de los cánones de adjudicación de capacidad y de utilización de líneas. Todo ello en el marco de las políticas que la Unión Europea está adoptando para paliar la crisis económica y social. La bonificación se aplica sobre los tráficos que superen el denominado tráfico objetivo -el tráfico que los administradores de infraestructuras prevén que es posible realizar-. Adicionalmente, si el incremento correspondiese a un valor intermedio entre el tráfico de referencia -el tráfico que los administradores consideran normal de acuerdo con la situación preexistente o su posible evolución- y el tráfico objetivo, se abonará la bonificación correspondiente al nivel del tráfico alcanzado, aplicando un sistema progresivo. Como consecuencia de la restricción de la movilidad y por ende de los servicios ferroviarios por la crisis del Covid-19, los tráficos de referencia y objetivo establecidos en la Declaración sobre la Red para el año 2020 son inalcanzables, por lo que Adif y Adif AV los han revisado y ajustado a la evolución de la oferta, con el objetivo de dotar a la bonificación de la potencialidad suficiente para impulsar a las empresas ferroviarias a incrementar su oferta de servicios. A modo de ejemplo, esta medida permitirá reducir los cánones para un nuevo servicio de alta velocidad -con 365 plazas- entre Madrid y Barcelona de 9.011 a 4.764 euros. En el caso de un nuevo tren de este tipo entre Madrid y Sevilla, el coste para el operador en

concepto de cánones sería de 2.701 euros, frente a la tarifa vigente de 5.024 euros. Si se tratara de un nuevo servicio para el trayecto Madrid-Valencia, los cánones pasarían de 2.947 a 1.630 euros. Con esta propuesta, Adif y Adif Alta Velocidad quieren hacer frente a la importante reducción de los tráficos ferroviarios provocada por la pandemia. En el mes de agosto, el tráfico del conjunto de la red se redujo un 29,10% en relación con el mismo período del año anterior. En el caso de las redes de alta velocidad titularidad de Adif y Adif AV, el descenso fue del 43,29%. Esta propuesta fue sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión de los Mercados y la Competencia (CNMC), que ha considerado que debe valorarse positivamente que los administradores utilicen el instrumento que la normativa actual deja en sus manos para incentivar la utilización de la red ferroviaria mediante la actualización de los parámetros del sistema de bonificaciones en la Declaración sobre la Red. En este sentido, el organismo regulador destaca en sus conclusiones de forma positiva tanto las modificaciones propuestas por Adif y Adif AV en los tráficos de referencia y objetivo previstos como el incremento del porcentaje de bonificación en los corredores Madrid-Barcelona-Frontera francesa y Madrid-Andalucía, que limita el riesgo de demanda que afronta el operador y genera los incentivos adecuados para que incremente su oferta. Esta medida contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 8 (Crecimiento económico sostenido).